ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de 2026

Para determinar la idoneidad del contratista, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios estableció los requisitos mínimos a tener en cuenta para designar el contratista que ejecutará el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, REQUERIDO POR LOS ORGANISMOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026." los cuales se relacionan a continuación:

1. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

a) CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad para suscribir el correspondiente Contrato se verificará mediante la presentación de los documentos a través de los cuales se demuestre la capacidad para contratar:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la Persona Natural, del Representante Legal o quien haga sus veces de la Empresa (Decreto 2150/95 Art.140)

2. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el Boletín de responsables Fiscales (Ley 610/00 Art.60) de la Persona jurídica y del Representante Legal o quien haga sus veces.

3. Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona jurídica y del Representante Legal o quien haga sus veces (Decreto 2150/Art.141 Ley 190/95 Art.1 Par. Acto Legislativo 01/04).

4. Certificación de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal o quien haga sus veces.

5. Certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal o quien haga sus veces.

6. Fotocopia de NIT y/o RUT (DIAN) (Art. 506 Num.2ET. Dec.624/89, Ley 633/00 Art.35 Ley 863/03 Art.15. (Revisar la actividad, que coincida con lo que se va a contratar - Entidad). El documento deberá contar con fecha de generación no mayor a treinta (30) días.

7. Fotocopia de la Libreta militar (menores de 50 años) (cuando haya lugar Art.111 Dec.2150/95)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, Representantes Legal o quien haga sus veces en el que conste que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social (si firma el Revisor Fiscal, Anexar fotocopia de la C.C y T.P del Contador Art.50 Ley 789/02).

9. Listado de los Miembros de la Junta o Consejo Directivo o documento equivalente.

10. Autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo para Contratar (Sí aplica).

11. Estatutos (Cuando aplique)

12. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

b) EXPERIENCIA

Si bien en los procesos de Contratación Directa no resulta obligatoria la exigencia del Registro Único de Proponentes (RUP), se considera procedente tener como soporte idóneo para la verificación de la experiencia del contratista. Lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen que el RUP constituye plena prueba de los requisitos habilitantes, entre ellos la experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional. En este sentido, su presentación permite a la Entidad garantizar la selección de un contratista con la idoneidad técnica y experiencia necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.

Así las cosas, para acreditar la idoneidad y experiencia requerida en el marco de la urgencia manifiesta, el contratista deberá aportar máximo tres (3) contratos, actas y/o certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto o actividades guarden relación con la prestación del servicio de transporte y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV.

c) REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El contratista deberá presentar, como requisito técnico, un inventario general de los vehículos por cada grupo solicitada (vehículo, camioneta, camión) de los vehículos que tiene disponibles y que podrá destinar para la ejecución del servicio integral de transporte requerido por la Entidad, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la atención de la urgencia manifiesta. El inventario deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: tipo de vehículo (automóvil,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

camioneta, camión u otro que resulte necesario), marca, línea, modelo, placa, capacidad de pasajeros y/o carga, tipo de servicio, características relevantes y disponibilidad para la prestación del servicio.

Los vehículos relacionados en el inventario deberán encontrarse en condiciones técnico-mecánicas y de seguridad adecuadas para la prestación del servicio, contar con la documentación exigida por la normativa vigente y estar disponibles para ser asignados por el contratista conforme a los requerimientos de la Entidad. La presentación del inventario no implica que la totalidad de los vehículos relacionados deban ser utilizados de manera permanente, toda vez que su asignación y utilización se determinará de acuerdo con las necesidades operativas, instrucciones de la Entidad y requerimientos propios de la atención de la situación de urgencia.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener actualizada la información del parque automotor disponible y garantizar que los vehículos efectivamente asignados al servicio correspondan a las características y condiciones informadas a la Entidad.

2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL PROPONENTE

IDONEIDAD JURÍDICA

CONCEPTO	INFORMACIÓN ACREDITADA
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la Persona Natural, del Representante Legal o quien haga sus veces de la Empresa	Presenta Cédula de Ciudadanía de Nathaly Rodriguez Betancourt, identificada con No. 1.130.616.674 de Cali (V).
Certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.	Presenta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Cali, fechada el 12 de agosto de 2026. Razón social: 2 GROUP S.A.S. Nit No. 901147737-1 Domicilio: Cali Término de duración: Indefinida Objeto principal: “La prestación de servicios como operador de transporte multimodal: terrestre automotor público y privado (...)” Representante Legal: Nathaly Rodriguez Betancourt

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Revisor Fiscal Ppal: Diego Fernando López
Fotocopia de NIT y/o RUT con fecha de generación no mayor a treinta (30) días.	Presenta copia del RUT con fecha de generación 01 de septiembre de 2026. Actividad económica principal 4921 Transporte de pasajeros
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el Boletín de Responsables Fiscales	Se verifica certificación aportada.
Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona jurídica y del Representante Legal o quien haga sus veces	Se verifica certificación aportada.
Certificación de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal o quien haga sus veces.	Se verifica certificación aportada.
Certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal o quien haga sus veces.	Se verifica certificación aportada.
Fotocopia de la Libreta militar	N/A
Certificación expedida por el Revisor Fiscal, Representantes Legal o quien haga sus veces en el que conste que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social	Aporta certificación expedida por Diego Fernando López Cardona, Revisor Fiscal de la Sociedad 2 GROUP S.A.S. Nombre: DIEGO FERNANDO LÓPEZ CARDONA Cargo: Revisor Fiscal. Documento de Identidad: 94.281.133. T.P: 43913-T Certificado JCC No. 4ECD0CC2E897F136 del 13 de agosto de 2026.
Listado de los Miembros de la Junta o Consejo Directivo o documento equivalente (Si aplica)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo para Contratar (Sí aplica).	La Representante Legal cuenta con autorización para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
Estatutos (Cuando aplique)	N/A
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.	Presenta declaración suscrita por Nathaly Rodriguez Betancourt, identificada con No. 1.130.616.674 de Cali (V) y Diego Fernando López Cardona, Revisor Fiscal.

EXPERIENCIA ACREDITADA

No.	CONTRATANTE y NIT	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RUP
1	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 890399029-5	1.110.12-14-1728 DE 2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL	$13.050.000.000	11.250	5/12/2022	31/12/2023	53

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			FUNCIONAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA					
2	SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 890399029-5	1.430-59.2-0081 de 4/09/2020	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE MULTIMODAL, EN ARAS DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DEL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO:	$860.381.737	980,15	7/09/2020	31/12/2020	21

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.					
3	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 890399029-5	1.430-59.2-3327 de 31 de marzo 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, CON OCASIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 EN EL VALLE DEL CAUCA	$2.000.000.000	2.278,42	1/04/2020	31/08/2020	22

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA EN SMMLV	**14.508,57**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Tipo	Placa	Modelo	Soat	Certificado Técnico Mecánica
Platón	KYQ786	2023	28/06/2027	13/07/2028
Van	WDL791	2021	11/11/2026	07/11/2026
Furgón	ETK955	2023	22/03/2027	29/03/2027
Transporte especial	LNP244	2023	17/01/2027	

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	Todos los contratos relacionados fueron ejecutados y terminados, su objeto guarda relación directa con el objeto del presente proceso y se encuentran respaldados con los soportes documentales anexos a la oferta.
REQUISITOS TÉCNICOS	**X**	Frente a las condiciones técnicas se cuenta con verificación total de los requisitos por parte de 2 GROUP S.A.S.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE MERCADO

Como resultado del estudio realizado en el Análisis del Mercado, adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali, se obtuvieron cotizaciones de las empresas 2 GROUP S.A.S., EXPRESSCOL y TRANSFER VIP, correspondientes a la prestación por demanda, a monto agotable del servicio de transporte terrestre automotor requerido para la atención de la emergencia derivada del sismo del 10 de agosto de 2026. . El análisis comprendió un total de treinta y un (31) ítems, de los cuales diecinueve (19) corresponden a servicios con unidad de medida diaria y doce (12) a servicios mensuales. Desde el punto de vista cuantitativo, se evidenció que 2 GROUP S.A.S. presentó el menor valor cotizado en la totalidad de los treinta y un (31) ítems analizados, constituyéndose así

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en la referencia económica más favorable dentro de las cotizaciones recibidas para cada una de las tipologías y unidades de servicio comparadas.

Desde el punto de vista cualitativo, los resultados permiten establecer que existe una referencia de mercado suficiente para estructurar los precios unitarios del proceso, bajo un esquema de operación a todo costo y atendiendo las condiciones técnicas, comerciales y tributarias informadas por los cotizantes. No obstante, la comparación efectuada corresponde exclusivamente a valores unitarios por ítem y unidad de servicio, por lo que no resulta procedente sumar las tarifas diarias y mensuales para determinar el valor total del contrato. En consecuencia, los resultados del análisis servirán como insumo para la definición de los precios de referencia y del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la ejecución contractual se desarrollará por demanda y a monto agotable, de acuerdo con los servicios efectivamente solicitados, autorizados, prestados y recibidos a satisfacción, hasta el límite de la disponibilidad presupuestal asignada.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – Distrito Especial de Santiago de Cali, en desarrollo de sus funciones, a través del presente escrito certifican la idoneidad y experiencia de 2 GROUP S.A.S., persona jurídica, identificada NIT No. 901.147.737-1, para ejecutar el siguiente objeto:

“Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, requerido por los organismos del distrito especial de Santiago de Cali para la atención de la emergencia generada por el sismo del 10 de agosto de 2026.”

En consecuencia, se acredita que 2 GROUP S.A.S. persona jurídica identificada con NIT No. 901.147.737-1, cuyo objeto social es “La prestación de servicios como operador de transporte multimodal: terrestre automotor público y privado, aéreo comercial y privado, marítimo, fluvial y férreo; a nivel regional, nacional e internacional, de personal, carga, correo y mensajería. (…)”, cuentan con la experiencia para la ejecución del objeto de la presente contratación y que según la verificación de los antecedentes adjuntados y demás documentos complementarios que hacen parte integral del presente documento; nos permite inferir inequívocamente que 2 GROUP S.A.S. cuenta con la para desempeñar las actividades encomendadas en la ejecución del contrato.

NORALBA GARCÍA MORENO
DIRECTOR TÉCNICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Proyectó: Ana María Flórez Muñoz – Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.